



Resolución Gerencial

Nº 1722009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe Nº 101-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de Mayo de 2009 del Comité Especial, el Memorandum Nº 830-2009-GRC/GRDS de fecha 23 de Abril 2009 y la Resolución Gerencial Regional Nº 058-2009-GRC-GRDS de fecha 21 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la Elaboración de los Expedientes Técnicos de la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones Educativas Emblemáticas en la Provincia Constitucional del Callao, con un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 21 de abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 393-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 295-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Elaboración de los Expedientes Técnicos de la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones Educativas Emblemáticas en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, con valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 21 de abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO ROBERTO FRASSINELLI
Gerente de Administración